

PYMYMES

— IMPUESTOS —

Asesoría Contable y Tributaria

Contratos laborales: lo que cambió con la reforma

Guía rápida para comerciantes y pymes

Desliza >

¿Qué es un contrato de trabajo?

Servicio personal

Subordinación

Salario

Si se dan los tres, hay contrato laboral aunque nadie haya firmado nada.

Modalidades más usadas

Indefinido

Es la regla general

Término fijo

Plazo cierto, por escrito

Obra o labor

Dura lo que dure la labor

Ocasional

Trabajos puntuales, hasta 30 días

Aprendizaje

Formación práctica, con reglas propias

El indefinido es la regla

Para usar término fijo u obra o labor hay que poder justificarlo.

Ojo

Si no se cumplen los requisitos, el contrato se entiende indefinido desde el inicio.

Ley 2466 de 2025 (reforma laboral)

Término fijo y obra o labor

Término fijo

Máximo 4 años sumando plazo inicial y prórrogas, y siempre por escrito. Si se pasa, es indefinido.

Si es menor a un año, solo admite 3 prórrogas sucesivas. El tope cuenta desde contratos firmados desde el 25 de junio de 2025.

Obra o labor

Hay que describir la labor con precisión. Si el trabajador sigue después de terminada la obra, es indefinido.

Prestación de servicios: ojo con el contrato realidad

Cuándo sí

Es para un contratista independiente: sin horario impuesto, sin órdenes constantes y con autonomía.

Cuándo no

Si hay jefe, horario y dependencia, se puede declarar una relación laboral con prestaciones, aportes y sanciones.

Errores frecuentes

Usar prestación de servicios para empleados con jefe y horario

Renovar contratos fijos sin vigilar el límite de 4 años

Dejar fijos u obra o labor sin firmar o sin describir la labor

No dar el preaviso de no renovación (30 días)

PYPMES

— IMPUESTOS —

Asesoría Contable y Tributaria

**Revisa hoy tus contratos
vigentes y anota cuándo vence
cada fijo**

¿Dudas? Escríbenos

asesor@pymesimpuestos.com

WhatsApp (solo chat): +57 305 758 8748